

Brigard & Castro
Abogados

Apertado 3882

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S A

Tel. Comm 3802200
Tel./Fax: (57 1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Meltrinos@brigardycastro.com.co

AS: 90 514

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D

SUPERINTENDENCIA Y CREA
Asociación : 1462225 14/07/05 Folios: 12
Fecha ULN: 2005-03-30 16:18:30
Tramite : 011 PCT-PATENTE 278 FASE NACI 440 COMISION
Dependencia: 0202 INVENTOS DE MEDICAMENTOS

REF.. Expediente No. 03 022.965 solicitud de Patente FASE NACIONAL
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US01/19655
a nombre de: BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY
Titular: COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS FUNDIDOS DE SUCCINIMIDA Y
SUS ANÁLOGOS, MODULADORES DE LA FUNCIÓN NUCLEAR RECEPTORA DE
HORMONAS

HECTOR GOMEZ MEJÍA, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 19436 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado sustituto de la Sociedad BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY, según lo acredita el documento de poder anexo al presente escrito, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No 05-19,047 por valor de \$186.000

Señor Superintendente,



HECTOR GOMEZ MEJÍA
C.C No. 22720 de Bogotá
T.P. No.19436 del C S J.
Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Marzo 30, 2005
CHP/MEV/har

1

12

Transm : 011 731-49888 376 FINE MEXI 400 CORDON
Dependencia: 0023 DPT. ISMEX DE NECES. GRACIAS

#IT : 000176007-2

1001 CONSIGNACION 3002

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ARIASO & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	21741635	14/03/2005	22.434.000.00

CONCEPT

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-11 EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	106,000.00
		TOTAL :	\$ 106,000.00

SUM: CIENTO VEIENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSIBLE :

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

(Folios) 18

AS: 90.514

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Expediente No. 03 022.965 - Solicitud de Patente Fase Nacional

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US01/19855

a favor de BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY

Titulada: COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS FUNDIDOS DE SUCCINIMIDA Y SUS ANÁLOGOS, MODULADORES DE LA FUNCIÓN NUCLEAR RECEPTORA DE HORMONAS

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la Sociedad BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY, según lo acredita el documento de poder presentado en la Secretaría General, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la SIC, me permito anexar:

1. Recibo oficial de caja No. 03-76,360 por concepto de solicitud de PRORROGA DEL TÉRMINO para presentar el documento de cesión, de acuerdo con el requerimiento notificado por fijación en lista el 26 de Septiembre de 2003.
2. Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA, junto con su correspondiente traducción al castellano.
3. Nos permitimos aclarar que de conformidad con los documentos allegados al expediente, la presente solicitud corresponde al capítulo II del PCT.

De la señora Jefe atentamente,

RAMIRO CASTRO DUQUE

C.C. No. 170.322 de Bogotá

Código 340

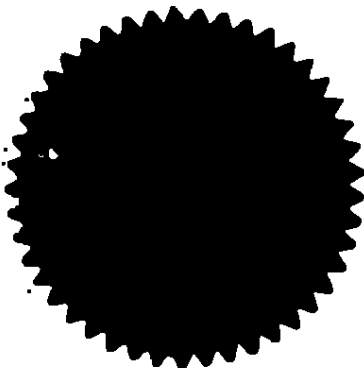
Cra 7a. No. 16-56 Piso 9

Noviembre 20, 2003

CHP/MEV/hsr.

X

STATE OF NEW JERSEY. } ss.
County of Mercer

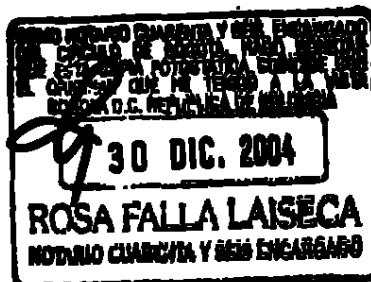


I, CATHERINE DICOSTANZO, Clerk of the County of Mercer,

Do Hereby Certify that *Diene C. Barth*
Esq., whose name is subscribed to the acknowledgment, proof or affidavit of
the annexed instrument, and thereon written, is and was at the time of
taking the same, a Notary Public in and for said State,
dwelling in said County, commissioned and sworn and duly authorized by
the laws thereof to take the proofs and acknowledgments of deeds or other
instruments of writing, and affidavits to be recorded in said State, and that I
am well acquainted with the handwriting of said official, and verily believe
that the signature is genuine.
Further Certify that impression of Seal of Notaries Public not required by
law be filed in my office.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of
said County and Courts, at Trenton this *15th* day of
April A.D. nineteen hundred and *thousand nine*.

Catherine DiCostanzo Mercer County Clerk.





Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

825

PODER

Yo (nosotros)

domiciliado(a) en

Nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas, acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley, renunciar o registrar a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el recibo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistír, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

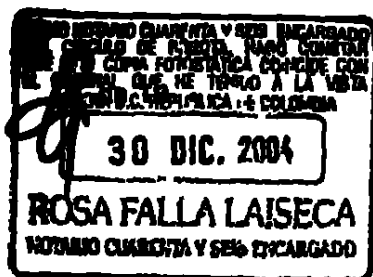
Otorgado y firmado en

en

Firma

Nombre

Cargo



POWER OF ATTORNEY

I (We) BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY,

domiciled in

Princeton, New Jersey, USA

Hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or HECTOR GOMEZ MEJIA, of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainment of vegetable varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm deed, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or HECTOR GOMEZ MEJIA, domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in Princeton, New Jersey, USA

this 14th

day of April 1999

Signature

BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY

Name

Title

Stephen B. Davis

Stephen B. Davis
Associate Counsel Patents

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí
a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
anterior documento, debidamente juramentado declaró
y dijo que él es

Sociedad legalmente constituida para un período de
duración que aún no ha terminado; que el declarante
está autorizado por dicha compañía para conferir este
poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder,
en nombre y representación de la expresada compañía,
es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se
confiere este instrumento está comprendido dentro del
de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las
pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
Fecha

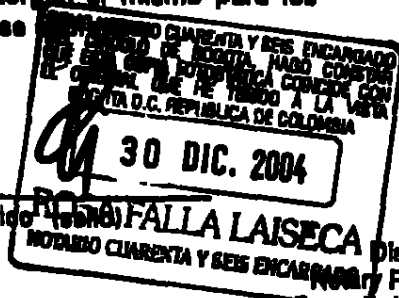
que quien confiere el presente poder es su
representante.

Notario Público (sello)

**CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL**

Hoy de de , compareció(eron)
ante mí
a quien (es) conozco y me consta que es(aon) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede y
quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los
fines y propósitos que en él se

Notario Público



LEGALIZACION ANTE CONSUL COLOMBIANO ES
REQUERIDA.

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this 14th day of April of 1998
personally appeared before me
Stephen B. Davis
to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument who being by me duly
sworn did depose and say that he (she) is the
Associate Counsel Patents
of BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY

Which is legally constituted for a term not yet expired,
that deponent is authorized by said Company to confer
this Power of Attorney; that the seal affixed hereunto
by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that the
purpose for which this instrument is granted is included
within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen
the documents that prove the existence of the
company

State of Delaware
under date of November 13, 1989

and that he (she) who grants the present power of
attorney is its Representative.

Diane C. Bartram

Diane C Bartram Public Notary (Seal)
Notary Public of New Jersey
My Commission Expires March 9, 2000

**NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON**

On this 14th day of April of 1999
personally appeared before me
Stephen B. Davis
who is(are) known to me and who I attest executed the
foregoing document and he (they) declared he (they)
grant(s) the document for the uses and purposes therein
expressed.

Diane C. Bartram
Notary Public (Seal)

Diane C. Bartram
Notary Public of New Jersey
My Commission Expires March 9, 2000

LEGALIZATION BEFORE COLOMBIAN CONSUL IS REQUIRED.

7

EL SUSCRITO CONSUL DE COLOMBIA**VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS****CERTIFICA**

Que el Señor (a), CATHERINE Dicostanzo Clerck del condado de Mercer estado de New Jersey, autenticó la firma de la notario(a) publico(a) sr (a) DIANE C. BARTRAN del estado de New Jersey, Estados Unidos de América y quien ejercia las funciones antes expresadas, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales,

Que la notario(a) antes citada autenticó la firma del señor STEPHEN B. DAVIS- quien actua en calidad de Asesor de Patentes de la Compañia BRISTOL-MEYERS SQUIBB COMPANY sociedad que existe y esta legalmente organizada bajo las leyes del estado de Delaware U S A



Que ha tenido a la vista los documentos probatorios de los hechos citados y constatados por el notario público y el County Clerck del estado de New Jersey, los cuales forman parte integral del presente documento

Se expide la presente certificación en cumplimiento de los artículos 259 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio y a solicitud del interesado el 20 de Abril de 1999.

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ADJUNTO.

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES

VALOR CINCUENTA Y SIETE DOLARES US\$57.00 RECIBO No. 200283



TRADUCCION OFICIAL No. 260/99 de las Legalizaciones que se encuentran a continuación de un Poder otorgado por BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, una sociedad domiciliada en Princenton, New Jersey, Estados Unidos de América al doctor RAMIRO CASTRO DUQUE y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, de Santafé de Bogotá, D.C., Colombia, del inglés al español, las cuales para su identificación se sellan con el Sello del Traductor al mismo tiempo que la presente.-

ANEXOS: El Poder arriba mencionado, Certificaciones Notariales, Certificación de las Firmas Notariales, Certificación del Consulado General de Colombia en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, Autenticación por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.-

Diane C. Bartram (firmado)

Notario Público

HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram

Notario Público de New Jersey

Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

Diane C. Bartram (firmado)

Notario Público

HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram

Notario Público de New Jersey

Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

Diane C. Bartram (firmado)

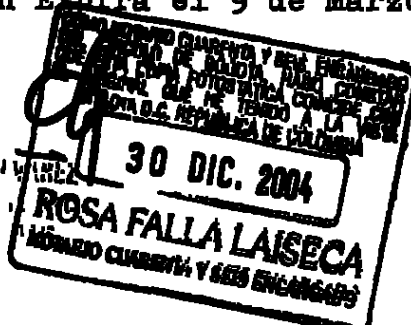
Notario Público

HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram

Notario Público de New Jersey -

Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000



879

+++++

Diane C. Bartram (firmado)
Notario Público

HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

+++++

Diane C. Bartram (firmado)
Notario Público

HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

+++++

Diane C. Bartram (firmado)
Notario Público

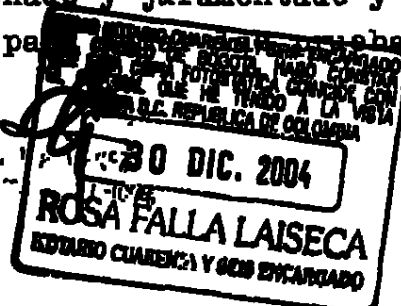
HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

+++++

ESTADO DE NEW JERSEY
Condado de Mercer

Yo, CATHERINE DiCOSTANZO, Escribano del Condado de Mercer,
Por Medio del Presente Certifico que Diane C. Bartram, cuyo nom-
bre está suscrito al reconocimiento, prueba o declaración jurada
del instrumento anexo, y en éste escrito, es y era en el momento
de tomar el mismo, un Notario Público en y para dicho Estado, re-
sidente en dicho Condado, comisionado y juramentado y debidamente
autorizado por las leyes de éste país para hacer pruebas y recono-



cimientos de escrituras u otros instrumentos escritos, y declaraciones juradas para ser registrados en dicho Estado, y que estoy familiarizado con la caligrafía de dicho funcionario, y de veras creo que la firma es genuina.

Además Certifico que la impresión del Sello de Notarios Públicos no está requerida por la ley para ser presentada en mi oficina.

En Testimonio de lo Cual, he firmado el presente de mi puño y letra y fijado el sello de dichos Condado y Tribunales, en Tranton este día 15 de Abril del A.D. de mil novecientos noventa y nueve.

Catherine DiConstanzo (fdo.) Escribano del Condado de Mercer.

SELLO EN RELIEVE.

+++++
EN ESPAÑOL: La Certificación del Consulado General de Colombia en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América bajo el número 200283 de fecha 20 de Abril de 1999; Autenticación hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 044498 de fecha 29 de Abril de 1999.

(Pagado Impuesto de Timbre y Derechos Consulares por valor de \$57.00 Dólares).

+++++
ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

RECEIVED
NOTARY PUBLIC
MAY 1 1999

Resolución número 1876 del Ministerio de Justicia.

Fecha: Mayo 3 de 1999.

DEFE DEL ALCALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.
60 MAY - 4 AM 11:09
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

DOCUMENTO RESEÑADO
LAS FUNCIONES INQUIRITIVAS
6207
30 DIC. 2004
FALLA LAISECA
NOTARIO CUARENTA Y SEIS ENCARGADO



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

881
GAVIRI

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial 5562241

Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado		Corregimiento		Ins. de Policía	
Código	9795								
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía									
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C. NOTARIA 32.									
Datos del fallecido									
Apellido y nombres completos									
CASTRO DUQUE RAMIRO									
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)				
C.C.No. 170322 DE BOGOTA					MASCULINO				
Datos de la defunción									
Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía									
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.									
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción		
Año	2	0	0	4	Mes	1	0	Día	3
									04:10 PM
							A- 2094375.		
Presunción de muerte									
Luzada con arreglo a la ley					Fecha de la luzada				
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario				
Acreditación judicial ☐ Certificado Médico ☒					ANDRES DIAZ CAMPOS.- R.M. No. 79982662				
Datos del denunciante									
Apellido y nombres completos									
EDGAR DAVID REGINO H.									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
C.C.No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA									
Primer testigo									
Apellido y nombres completos									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
Segundo testigo									
Apellido y nombres completos									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
Fecha de inscripción					Notario y Notario que actúa				
Año	2	0	0	4	Mes	1		Día	0
									2
					BLANCA RESTREPO				
					NOTARIO				
ESPACIO PARA NOTAS									
PADRES: ALFONSO CASTRO									
MERCEDES DUQUE.									

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA 32

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Germán Eleázar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICO, QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativa número: 562249
que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 05 NOV. 2004

NOTARIA 32 DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
NELSON FLORES
SECRETARIO DELEGADO

NELSON FLORES
SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS
DECRETO 1331 DE 1989